



## Excmo. Ayuntamiento de Benahadux

### EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA de Subvenciones Municipales 2026

Se convocan subvenciones municipales por procedimiento de concurrencia competitiva destinadas a personas físicas o asociaciones sin ánimo de lucro para el año **2026**, por el procedimiento de concurrencia competitiva. De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán solicitar esta subvención las Personas Físicas o Jurídicas, sin ánimo de lucro, cuyo domicilio social y actividades a desarrollar tenga lugar dentro del término Municipal y se encuadren en alguna de las líneas estratégicas definidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de Benahadux.

**Son requisitos** para poder solicitar la subvención los siguientes:

- Tener personalidad, física o jurídica, propia y ser mayor de edad (en el caso de personas físicas).
- Estar inscrita en el Registro municipal de Asociaciones vecinales (en el caso de asociaciones) o estar empadronado en el municipio de Benahadux (en el caso de personas físicas).
- Tener una cuenta bancaria habilitada a nombre de la Asociación, Entidad, o persona física.
- No recibir otra subvención para el mismo fin de otra Administración o entidad pública o privada.
- Haber justificado documentalmente el gasto y el destino de la subvención concedida por el Ayuntamiento en el año anterior (en caso de haberla recibido).
- Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas frente a la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- No ser deudor, por ningún concepto, de la Hacienda Municipal.

#### **Segundo. Objeto**

La subvención tiene por finalidad promover alguna de las iniciativas establecidas en el artículo 7 del Plan Estratégico de Subvenciones y que se concretan en alguna de las siguientes líneas estratégicas:

- Línea Estratégica 1: ACCIÓN SOCIAL
- Línea Estratégica 2: COOPERACIÓN AL DESARROLLO
- Línea Estratégica 3: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ASOCIATIVA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- Línea Estratégica 4: FOMENTO DEL DEPORTE
- Línea Estratégica 5: DINAMIZACIÓN CULTURAL Y EDUCATIVA
- Línea Estratégica 6: FOMENTO ECONÓMICO Y SOCIAL

#### **Tercero. Bases reguladoras**

Las Bases Reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y teniendo en cuenta lo recogido en el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Benahadux en sesión de 04/12/2023.

#### **Cuarto. Crédito presupuestario**

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son los siguientes: **3340.480 denominada «Transferencias a Asociaciones para fines culturales y deportivos»** del presupuesto vigente, siendo los créditos iniciales de 47.000,00 euros.





## Excmo. Ayuntamiento de Benahadux

### **Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Las solicitudes se formularán en el modelo específico que figura como **Anexo II** de la Convocatoria. Se dirigirán a la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, y se presentarán por **medios electrónicos** en la Oficina Virtual del Ayuntamiento (obligatorio para asociaciones) o en el Registro de entrada del Ayuntamiento (solo personas físicas) o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta el 30 de abril de 2026, comenzando el plazo de presentación el mismo día de la publicación de este extracto de la convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benahadux ([www.benahadux.es](http://www.benahadux.es)).**

### **Sexto. Documentación**

Los requisitos deberán ser acreditados por los solicitantes mediante la aportación, junto con la **solicitud** de la siguiente **documentación**:

1. Copia compulsada del **CIF de la Entidad o Asociación**, y del **DNI del representante de la misma**. En caso de ser persona física DNI de la persona interesada o del representante de la misma.
2. Acreditación de estar **inscrita en el Registro municipal de Asociaciones vecinales** (en el caso de asociaciones) o aportar certificado de empadronamiento (en el caso de personas físicas).
3. **Memoria de Actividades/Proyecto**, con indicación de las actividades desarrolladas en el año precedente y, de forma más detallada, las actividades a desarrollar en la presente anualidad y finalidad de las mismas que encaje en alguna de las líneas estratégicas definidas en el apartado anterior. Dicha Memoria/Proyecto deberá estar redactada aportando la información necesaria para poder valorar las actividades de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado nueve de esta convocatoria, no pudiéndose valorar los datos omitidos ni los que no sean fehacientemente acreditados.  
**\*Sólo** serán objeto de subvención aquellas actividades/conceptos **INCLUIDAS** en la **Memoria Descriptiva/Proyecto** adjunta a la solicitud, petición que tiene carácter de anual y exclusiva. Los gastos computables serán recogidos en la Resolución de Concesión.
4. **Presupuesto** previsto de ingresos y gastos para realizar dichas actividades.
5. **Certificación Bancaria** de la cuenta habilitada a nombre de la Asociación, Entidad,... etc. en donde desea se le realice el ingreso.
6. **Declaración responsable** sobre el **objeto o finalidad** al que se destinará la subvención que se solicita, así como el compromiso de emplear la cantidad solicitada al fin objeto de la subvención.
7. **Declaración responsable** en la que se haga constar que los **finés** de la Asociación/Entidad **no son lucrativos**, así como el **compromiso de aportar la documentación necesaria para la justificación del cien por cien de la cantidad subvencionada**.
8. **Declaración responsable** de **no recibir otra subvención para el mismo fin** de otra Administración o entidad pública o privada, o en caso de recibirla especificar la misma, indicando su importe.
9. **Acreditación de haber justificado documentalmente el gasto de la subvención** concedida por el Ayuntamiento en el **año anterior**, mediante la presentación del oportuno certificado que será expedido por la Secretaría-Intervención una vez acreditado tal extremo.
10. **Acreditación** de que el solicitante se halla **al corriente del cumplimiento de las obligaciones económicas frente a la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y la Seguridad Social** impuestas por las disposiciones vigentes.
11. Acreditación mediante **certificado expedido por la Tesorería del Ayuntamiento de que el solicitante no es deudor por ningún concepto a la Hacienda Municipal**.
12. **Declaración responsable con el compromiso cierto de participar en la organización y celebración de otras actividades** promovidas por el Ayuntamiento y dirigidas al pueblo en general”

En Benahadux, a la fecha que consta en el margen.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA**  
Fdo.: Noelia José Damián López

